



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

095 / 91

Salta, 08 de abril de 1.991.
 Expediente Nº 12.048/91.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de 2º categoría, para diversas cátedras, de las carreras de Enfermería y Nutrición que se dictan en esta Facultad; teniendo en cuenta que es necesario proceder al "Llamado de Inscripción de Interesados", de acuerdo a las reglamentaciones vigentes:

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los siguientes cargos de Auxiliares Docentes de 2º categoría, que se detallan a continuación:

CARGOS	CATEDRA	CARRERA
1 (un) Aux. Doc. de 2º	Nutrición Basica	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. de 2º	Bioquímica	Nutrición y Enfermería
1 (un) Aux. Doc. de 2º	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. de 2º	Bioestadística	Nutrición y Enfermería
1 (un) Aux. Doc. de 2º	Educación Alimentaria y Nutricional	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. de 2º	Tecnica Dietetica	Nutrición

ARTICULO 2º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, desde el 15 al 19 de abril de 1.991 en el horario de 10:00 a 17:30 horas.

ARTICULO 3º.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

...///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

096 / 91

Salta, 08 de abril de 1.991.
Expediente Nº 12.048/91.

- Ser alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el servicio militar / obligatorio.

La Dirección Administrativa Académica adjuntará posterior al cierre de inscripción, el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 4º.- Designar las Comisiones Asesoras que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, las cuales deberán establecer el orden de mérito correspondiente. Las Comisiones determinarán por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición (artículo III, pundo d) de la Resolución Nº 459/78).

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 23/4/91		
NUTRICION BASICA	15:00	Lic. María PASSAMAI de ZEITUNE Dra. Sara DE LA VEGA de IBÁÑEZ Lic. María MARGALEF de SOLA Dra. Alicia CINTIONI
BIOQUIMICA	15:00	Bioq. Estela AMOROS de DAVIDS Bioq. Alicia VIRGILI de BINDA Bioq. Jorge Nicolas COSSEDDU Bioq. Jorge Ernesto TORRES
CIENCIA Y TEGNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	16:00	Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ Lic. María MARGALEF de SOLA Lic. Susana TOFFOLI de LEDESMA Lic. Catalina ONAGA

...///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

096 / 91

Salta, 08 de abril de 1.991.
 Expediente Nº 12.048/91.

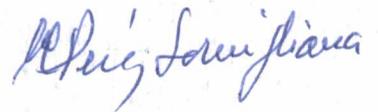
ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 24/4/91		
BIOESTADISTICA	15:00	Est. Gladis Marta ROMERO L.c. Sonia APARICIO de ALURRALDE C.P.N. Mercedes VILLEGAS de TERAN Lic. Mercedes GILOBERT de CUGAT
EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	15:00	Lic. Cecilia PIU de MARTIN Lic. Elsa ARE Lic. Ana María DOMENECH Lic. Angela GUZMAN
TECNICA DIETETICA	15:00	Lic. Marta Julia JIMENEZ Lic. María LISAZO de GIANZANTI Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBER GER L.c. María MARGALEF de SOLA

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

h.c.
 S.M.
 C.P.A.


MARCELO PEYRET
 SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO